Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 017	O.C. Institucional Nº 88740 y 88741

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	14/10/2013
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	253.285	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS		
Proveedor:	PIRO'Y S.A.	RUC:	80000505-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Arrancador para fluorescente, 4-80W 220-240V. Capacidad de lucha contra la injerencia del condensador 0.005 0.02uf Especificaciones: tubo4-80W, pico de tension: 800VP-Caja de 25 unidades	UNIDAD	VCP	China	20	16.200	324.000
2	12	Lámpara de Mercurio de 250W (luz Blanca)	UNIDAD	Generico	China	20	16.500	330.000
3	15	Pares de Ficha (M/H) para enchufe de prolongadores	UNIDAD	Kalop	Argentina	25	3.606	90.150
4	24	Luz de Emergencia de 20W: con batería seca incluida. Luz de emergencia de 2 tubos fluorescentes de 20w. Tubos fácilmente cambiables. Posibilidad de instalación en la pared. Debe tener encendido automático con el corte del suministro eléctrico. Medidas aproximadas de 69 x 13 x 10 cm Largo de Cable: mínimo de 1,20 mts.	UNIDAD	VCP	China	3	74.735	224.205
5	27	Capacitor para ventilador de techo	UNIDAD	VCP	China	100	2.213	221.300
6	29	Balastro para lámpara de 150W	UNIDAD	Vezcus Layrton	España	10	46.769	467.690
7	30	Balastro para lámpara de 400W	UNIDAD	Vezcus Layrton	España	10	97.861	978.610
8	38	Enchufe Triple de plástico	UNIDAD	Indelplas	Argentina	45	2.363	106.335
9	40	Zapatilla para computadora con tierra	UNIDAD	Generico	China	32	21.762	696.384
10	44	Cable de 2mm rollo	UNIDAD	Condel	Nacional	4	110.900	443.600
11	45	Cable cordón de 2x2mm rollo	UNIDAD	Condel	Nacional	3	238.900	716.700
12	46	Cable cordón de 2x4mm rollo	UNIDAD	Condel	Nacional	2	443.600	887.200
13	47	Cable de 4mm rollo	UNIDAD	Condel	Nacional	2	206.500	413.000
14	49	Cintillo de 4,8x400mm	UNIDAD	VCP	China	3	15.000	45.000
15	50	Boca de Conexión rj45	UNIDAD	VCP	China	20	14.235	284.700
16	53	Ficha telefónica rj 11	UNIDAD	VCP	China	300	197	59.100
17	55	Focos Luz mixta de 160W para iluminación externa	UNIDAD	VCP	China	20	7.765	155.300
18	58	Llave termo magnética Monofásico de 10ª	UNIDAD	VCP	China	6	5.099	30.594
19	59	Llave termo magnética Monofásico de 16ª	UNIDAD	VCP	China	6	5.066	30.396
20	60	Llave termo magnética Monofásico de 20ª	UNIDAD	VCP	China	6	5.099	30.594
21	61	Llave termo magnética Monofásico de 25ª	UNIDAD	VCP	China	6	5.099	30.594
22	64	Llave termo magnética Trifásico de 30ª	UNIDAD	VCP	China	5	14.818	74.090
23	68	Toma corriente de embutir tipo chuco	UNIDAD	Molveno	Uruguay	37	8.748	323.676
24	69	Toma corriente externo tipo chuco	UNIDAD	Molveno	Uruguay	37	10.786	399.082
							TOTAL	7.362.300

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 14/10/2013 — Hasta: 14/11/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	14	0	0	340	30	1	0	7.362.300
						TOTAL			7.362.300

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	15-10-13.	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.